



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO 1012/2015

Visto el informe de Secretaría de fecha dos de junio de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha dos de junio de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2015, con la modalidad de generación de créditos por ingresos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
45020	Programa recualificación profesional desempleados	332.266,80
	TOTAL INGRESOS	332.266,80

Altas en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Funcional	Económica	
	Cap. Art. Concepto	
1532	13102 Pavimentación de vías públicas. Salarios. Programa de parados de larga duración.	253.966,80
1532	16210 Pavimentación de vías públicas. Formación. Programa de parados de larga duración.	78.300,00
	TOTAL GASTOS	332.266,80

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, en Ciempozuelos, a dos de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta en funciones

Fdo: Dña. M^a Ángeles Herrera García

Ante mí, la Secretaria Accidental

Fdo: D^a Beatriz Simon López